



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:57034

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Tolima, Ibagué**:

PERFIL:

Profesional Agrónomo o Ingeniero Agrónomo, con experiencia laboral de 24 meses, de los cuales mínimo 6 deben ser en sistemas productivos de aguacate.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la coordinación y seguimiento de actividades del equipo de trabajo de técnicos del programa de aguacate Hass en el departamento., 2. Apoyar a la Dirección Técnica mediante la toma de muestras para diagnóstico fitosanitario., 3. Realizar apoyo en el cumplimiento de procedimientos y estudios, encaminados a mantener el estatus fitosanitario actualizado. Así, como elaborar y actualizar las bases de datos con los resultados del seguimiento fitosanitario de lugares de producción, plagas priorizadas y empacadores, teniendo en cuenta los planes de trabajo operativos vigentes., 4. Atender y gestionar las solicitudes relacionadas con procesos de habilitación de registros ICA de lugares de producción de aguacate Hass y realizar seguimiento a la implementación de los planes de trabajo operativos según el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos en los mencionados documentos, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria., 5. Apoyar actividades de comunicación del riesgo en los temas relacionados con el objeto contractual dirigidas a productores, asistentes técnicos, asociaciones y demás actores involucrados., 6) Apoyar la implementación de la estrategia de Extensión Fitosanitaria, de acuerdo con las instrucciones de la Gerencia Seccional y la SPV.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., ENERO de 2026

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:57034

